

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q., 13 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 630014003005-**2010-00668-00**

En virtud a que el profesional CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO no ha cumplido con la labor encomendada dentro del presente asunto, es decir, no ha presentado el trabajo de partición de acuerdo a lo anotado en auto fechado el 15 de marzo de 2021, se procede a **REQUERIRLO** a fin de que de manera inmediata, una vez reciba la comunicación respectiva, rehaga el trabajo partitivo.

Para lo anterior, **SE DISPONE que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío**, se libre y remita la comunicación respectiva con destino al citado auxiliar de la justicia a la siguiente dirección electrónica **carlosjulio1931@hotmail.com** o en la carrera 17 # 21-46 en Armenia, líneas telefónicas 7348189- 3014594643.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

14 DE OCTUBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c8e09576b6400d273d422e48faef01c7bf1df1e2ab8fc40a2ae5a767763f5e0

Documento generado en 13/10/2021 09:05:03 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>